FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Medellín-Antioquia

Señores
TRONEX SAS
NIT: 811.025.446-1
Representante Legal: **CARLOS ANDRES HERRERA OCAMPO**
C.C. 71.265.393
Celular: 3122230346
Carrera 67 # 31 SUR - 92
Ciudad: MEDELLIN
Correo Electrónico: NOTIFICACIONES@TRONEX.COM O JAIRODIAZ@TRONEX.COM

ASUNTO:	**LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA DE COMPRA Y TRANSPORTE DE UPS DE 80KVA DE 220 TRIFÁSICA SIN BATERÍA EN LA SEDE VERACRUZ MEDELLIN, UPS DE TORRE BIFÁSICA DE 10 KVA DE 220 VOLTIOS CON BATERÍAS EN LA SEDE CAUCASIA Y UPS DE TORRE DE 3 KVA DE 110 VOLTIOS PARA LA SALA DE ATENCIÓN DE APARTADO Y CAUCASIA Y UPS TORRE BIFÁSICA DE 6 KVA DE 220 VOLTIOS BIFÁSICA EN LA SEDE DE TOLÚ Y SINCÉ Y UPS DE TORRE DE 3 KVA DE 110 VOLTIOS EN LA SEDE DE MAJAGUAL DE LA INVITACION PUBLICA FGN-RNOCC-MC-0046-2024, OFERTA PRESENTADA EL 19/04/2024, AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-RNOCC-MC-0046-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NA-CIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LA EMPRESA TRONEX SAS** NIT: 811.025.446-1, Representado legalmente por **CARLOS ANDRES HERRERA OCAMPO**, identificado con cedula de ciudadanía 71.265.393.

Respetado Señor Herrera;

Teniendo en cuenta la aceptación de oferta del **CONTRATO DE COMPRA FGN-RNOCC-0032-2024** me permito informarle que se dio cumplimiento a los requisitos de la CLAUSULA PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN establecidos en el Contrato del asunto, con la expedición del Registro Presupuestal N° 234524 de fecha 09/05/2024 y la aprobación de las garantías de cumplimiento 3905748-6 y 0959879-3 de fecha 02/05/2024 por la Compañía Suramericana S.A.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a la LEY 80 DE 1993 en su ARTICULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS, la cláusula OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA establecida en el CONTRATO DE COMPRA.

Específicamente la relacionada en el numeral 2 y 4 del Artículo 5o. de la Ley 80 de 1993 que establece:

"(...) *los contratistas:*

2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

De la misma forma lo relacionado con la cláusula OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del CONTRATO DE COMPRA que establece:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Estarán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la Ley conforme a la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas.

1. Realizar la entrega de la UPS, en cada una de las sedes señaladas en el numeral 1.5 y conforme a las especificaciones de la FICHA TÉCNICA.

2. Estar presto a resolver las solicitudes y necesidades que respecto del bien contratado, solicite la supervisión del contrato.

3. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

4. Garantizar equipos nuevos y/o originales del bien contratado bajo las mismas condiciones de calidad estipuladas en las especificaciones técnicas descritas en estos términos y sustituir el bien contratado, solamente por otro de calidad similar o superior, previa autorización del supervisor.

5. Disponer del recurso humano necesario e idóneo para el desarrollo de las actividades que permitan la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos y la calidad esperada. El contratista deberá contar con el personal necesario que le permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, las obligaciones, y con todos los demás ofrecimientos hechos por él, en el momento de presentar su propuesta. Que tenga el certificado vigente de Trabajo en altura de cada una de las personas que realizará el objeto del presente contrato. y demás certificaciones solicitadas

En razón de lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales

1. Copia del CONTRATO DE COMPRA FGN-RNOCC-0032-2024.
2. Copia del Registro Presupuestal N° 234524 de fecha 09/05/2024.
3. Copia del oficio de revisión y aprobación de la garantía de cumplimiento 3905748-6 y 0959879-3 de fecha 02/05/2024 por la Compañía Suramericana S.A.

Cordialmente,

MIRYAM PIEDAD ARBELAEZ CORREA
Profesional Especializada I (E)
Proceso Gestión Contractual

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	SEBASTIÁN ALEJANDRO VARGAS TABORDA		20-05-2024
Revisado para firma por	MIRYAM PIEDAD ARBELAEZ CORREA		20-05-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			